



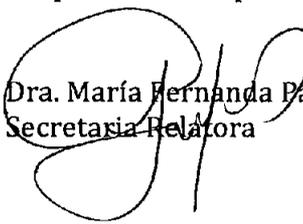
PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 068-2015-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 068-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2015, a las 12h55. **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** El escrito en una foja firmado por el Dr. Gandy Cárdenas García, con el cual acompaña una Procuración Judicial de la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el día 1 de junio de 2015, a las 10h34 y recibido en la misma fecha en este Despacho, a las 11h04. **b)** Oficio No. MDI-PFIUCM-PSAM-DMQ-2015-1695 firmado por el Dr. Antonio Félix, Coordinador PSAM-MIGRACIÓN, con el cual adjunta en dos fojas el certificado del Movimiento Migratorio de la ciudadana **Salazar Valdivieso Cristina Vanessa**, documentos que ingresaron al Despacho, el día 2 de junio de 2015, a las 15h00, y en el cual se indica que el último tipo de movimiento es: "ARRIBO" con fecha 03/05/2015, País de Destino Procedencia: ESTADOS UNIDOS. En lo principal: Con el fin de que su cumplan con todas las garantías del debido proceso dentro de la presente causa **ORDENO: PRIMERO.-** Que el Denunciante, en el plazo de (2) dos días contados a partir de la notificación del presente Auto: **1.1 Aclare** el nombre completo de la presunta Infractora, tomando en consideración la documentación que incluyó como anexos dentro del presente expediente, esto es el formulario de inscripción de la Responsable del Manejo Económico y su cédula de ciudadanía frente a lo que ha señalado en su escrito de denuncia. **1.2 Complete** la dirección domiciliaria de la presunta Infractora, con el fin de que se pueda garantizar en eficaz y legal forma su citación en la presente causa. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Dr. Gandy Cárdenas García, Procurador Judicial del Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en su domicilio ubicado en la avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, edificio del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **TERCERO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora

Justicia que garantiza democracia